

3. Formulario Único Evaluación de Salud

Para el proceso de incorporación PIE 2025 se ha mejorado el documento en el que el profesional médico informa los resultados de su evaluación. Este documento ahora contiene dos secciones claramente diferenciables.

- En la primera sección se debe dar cuenta del **examen del estado de salud general** del estudiante: Presencia/ausencia de patologías o dificultades de salud que incidan en o expliquen sus necesidades educativas especiales, por ejemplo, bronquitis crónica, problemas sensoriales, etc.
- En la segunda parte **se debe registrar el diagnóstico por el cual se va a postular al estudiante**, es decir, determinar la presencia de un trastorno, déficit o discapacidad.

Evaluación Diagnóstica Integral Necesidades Educativas Especiales. Decreto 1702010
FÓRMULARIO ÚNICO DE EVALUACIÓN DE SALUD
Este formulario tiene como propósito registrar los datos de diagnóstico.
(Complete las secciones requeridas con letra clara y legible)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE	
Nombre y Apellido	<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> O
Fecha nacimiento	Sexo
Fecha nacimiento	Nacionalidad
Fecha nacimiento	Fecha familia de origen
Fecha nacimiento	Fecha que usa hábitat urbano
MOTIVO DE CONSULTA	
<input type="checkbox"/> EXAMEN GENERAL DE SALUD <input type="checkbox"/> DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD O DÉFICIT. Señale cuál:	
IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL - MÉDICO	
Nombre y Apellido	Rol
Nombre y Apellido	Si Registra Profesional
Especialidad	Presidencial <input type="checkbox"/> Salud pública <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Oscura <input type="checkbox"/> Otro
Fecha de emisión de título	Fecha de emisión de título
Fecha de emisión de título	Fecha de emisión de título
EXAMEN DEL ESTADO DE SALUD GENERAL DEL ESTUDIANTE	
Presencia/ausencia de patologías o dificultades de salud que incidan en o expliquen sus necesidades educativas especiales, por ejemplo, bronquitis crónica, problemas sensoriales, etc.	
DIAGNÓSTICO	
Presencia de un trastorno, déficit o discapacidad.	
Cualquier especificación del grado o alcance del déficit y pronóstico.	
INDICACIONES	
Señalar tratamiento médico, rehabilitación de intervenciones, asistencia o ayudas técnicas, cuando sea el caso, u otras recomendaciones u observaciones relevantes para el estudiante en función de su diagnóstico.	
FIRMA Y TIMBRE DEL PROFESIONAL	
LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON CONFIDENCIALES SU DIFUSIÓN O USO INDEBIDOS PUNDE PENALIZARSE	

Contactos

apoyoplataformapie@mineduc.cl

consultas.fudei@mineduc.cl



POSTULACIÓN A PIE 2025

NUEVAS INDICACIONES



NUEVAS INDICACIONES PARA EL PROCESO DE INGRESO A PIE 2025

A continuación se presentan tres innovaciones para el proceso de ingreso de estudiantes al Programa de Integración Escolar. Estas innovaciones tienen como finalidad disminuir la carga administrativa que implica para los establecimientos educacionales este proceso, así como simplificar los procedimientos asociados a dicho proceso.

El detalle de estos cambios es el siguiente:

- A contar del año 2025 se requerirá primeramente completar en forma obligatoria el FUDEI de los estudiantes, para luego concretar su proceso de ingreso al PIE. Esto facilitará el proceso debido a que evitará la duplicación de información.**

En este sentido adelantamos que para el próximo año los estudiantes PIE que sí necesitarán un FUDEI de ingreso son:

Tipo de estudiante	FUDEI
Nuevo NEET o Nuevo NEEP	SI
NEET que NO tuvo FUDEI finalizado el año anterior	SI
NEET o NEEP con cambió de diagnóstico	SI
NEET o NEEP con FUDEI finalizado en otro establecimiento	SI

NEET/NEEP: Necesidades educativas especiales transitorias o permanentes
FUDEI: Formulario Único de Evaluación Integral de Ingreso

Por el contrario, los estudiantes PIE que NO necesitarán FUDEI de ingreso son:

Tipo de estudiante	FUDEI
NEET o NEEP con FUDEI finalizado el año anterior en el mismo establecimiento	NO

NEET/NEEP: Necesidades educativas especiales transitorias o permanentes



2. Aumento en la vigencia de algunos diagnósticos de ingreso.

En el caso de estudiantes nuevos en PIE a contar del año 2025 algunos diagnósticos de ingreso aumentan su duración lo que también permitirá facilitar el proceso de ingreso a PIE. La nueva vigencia de los diagnósticos se muestra en la siguiente tabla:

Diagnóstico	Vigencia postulación año 2024	Vigencia postulación año 2025	Resultado
Discapacidad Intelectual	24 meses	24 meses	Se mantiene
Trastorno del Espectro Autista	12 meses	24 meses	Aumenta
Trastorno del Espectro Autista-Asperger	12 meses	24 meses	Aumenta
Disfasia Severa	12 meses	24 meses	Aumenta
Discapacidad Múltiple	12 meses	24 meses	Aumenta
Discapacidad Motora Grave	12 meses	24 meses	Aumenta
Discapacidad Motora Moderada	12 meses	24 meses	Aumenta
Sordoceguera	12 meses	24 meses	Aumenta
Graves Alteraciones de la relación y de la comunicación	12 meses	24 meses	Aumenta
Sordera	36 meses	36 meses	Se mantiene
Hipoacusia Moderada	36 meses	36 meses	Se mantiene
Hipoacusia Severa	36 meses	36 meses	Se mantiene
Baja Visión	36 meses	36 meses	Se mantiene
Ceguera	36 meses	36 meses	Se mantiene
Síndrome de Down	12 meses	24 meses	Aumenta
Retraso Global del Desarrollo	12 meses	24 meses	Aumenta
Trastorno del Lenguaje	12 meses	12 meses	Se mantiene
Trastorno Específico del Aprendizaje	12 meses	12 meses	Se mantiene
Funcionamiento intelectual límite	24 meses	24 meses	Se mantiene
Déficit Atencional	12 meses	12 meses	Se mantiene

